



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Pancorbo, siendo las diez horas minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
CONCEJALES	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Lorenzo López Murga	(C's)
	D. Guillermo López Pérez	(PP)
NO ASISTEN	D. Álvaro Montero Pérez	(C's)
	D.ª Rosa María Ibarrola Sáiz	(C's)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2018, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

2.º - CONTRATO DE OBRAS: ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE «REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES EN PANCORBO», POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (PASS)

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de «**REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES EN PANCORBO**», redactado por Neftalí Pérez Gamarra, Ingeniero Técnico Forestal, Colegiado n.º 3556, por importe de presupuesto base de licitación de 78.988,73 euros y 7.898,87 euros de IVA (86.887,60 €).

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar resulta:



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: Obras especiales. Trabajos de reforestación de nueva planta	
Objeto del contrato: REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES EN PANCORBO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 77231600-Servicios de repoblación forestal	
Valor estimado del contrato: 78.988,73 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.988,73 €	IVA%: 7.898,87 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 86.887,60 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: hasta el 17/05/2019

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	2 de julio de 2018	
Informe de Secretaría	3 de julio de 2018	
Informe de Intervención	4 de julio de 2018	
Resolución de inicio	5 de julio de 2018	
Pliego prescripciones técnicas	S/Proyecto	
Pliego de cláusulas administrativas	6 de julio de 2018	
Informe de fiscalización previa	9 de julio de 2018	Expte MC
Acuerdo del órgano de contratación	17 de julio de 2018	Pleno
Anuncio de licitación	17 de julio de 2018	PLACSP
Informe de los Servicios Técnicos	3 de agosto de 2018	

Convocado el procedimiento mediante anuncio insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es> de fecha 17 de julio de 2018, y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación <https://pancorbo.sedelectronica.es>, durante el plazo de **diez días hábiles** se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.6 LCSP) a contar desde el día siguiente a la publicación en la PLACSP, que comenzó el día 18 de julio de 2018 y expiró el 31 de julio de 2018.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

N.º	PRESENTADA POR
.	
1	LAN FORESTAL, S.L.
2	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA, S.A.)
3	ANTONIO DÍEZ ROJO - TRABAJOS FORESTALES
4	ELENCO FORESTAL, S.L.
5	RIESCO Y MARCOS, S.L.
6	EULEN, S.A.
7	SERVITEC MEDIOAMBIENTE
8	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
9	ANDARIO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.
10	IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
11	TALHER, S.A.



**Ayuntamiento de PANCORBO
(Burgos)**

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Visto que con fecha 3 de agosto de 2018 por los los Servicios Técnicos de Contratación clasificó las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con los criterios previstos en las cláusulas 2ª y 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Abiertas las proposiciones presentadas resulta:

EMPRESA	PRECIO	MEJORAS	P/mes
LAN FORESTAL, S.L.	85.800,00 €	- €	0
FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA, S.A.)	84.211,47 €	16.919,69 €	48
ANTONIO DÍEZ ROJO - TRABAJOS FORESTALES	85.140,00 €	5.500,00 €	12
ELENCO FORESTAL, S.L.	78.988,73 €	20.063,26 €	48
RIESCO Y MARCOS, S.L.	86.887,60 €	- €	0
EULEN, S.A.	82.543,22 €	- €	0
SERVITEC MEDIOAMBIENTE	80.915,65 €	5.786,75 €	0
TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	76.895,53 €	8.800,00 €	48
ANDARIO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	83.048,01 €	35.307,10 €	0
IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	65.166,11 €	2.418,06 €	0
TALHER, S.A.	75.175,16 €	46.336,00 €	0

Se comprueba el carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros:

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE 26/10/2001)

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

Contrato:

Precio Base de Licitación:

Obra: «REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES EN PANCORBO»

86.887,60

Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcenta je de Baja sobre precio base	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
----------------	--------------------	---------------------------------------	---------------	------------------



Ayuntamiento de PANCORBO
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

OFERTAS PRESENTADAS

licitación

LAN FORESTAL, S.L.	85.800,00	1.087,60	1,2517%	Se incluye	No es Baja Temeraria
FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA, S.A.)	84.211,47	2.676,13	3,0800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ANTONIO DÍEZ ROJO - TRABAJOS FORESTALES	85.140,00	1.747,60	2,0113%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ELENCO FORESTAL, S.L.	78.988,73	7.898,87	9,0909%	Se incluye	No es Baja Temeraria
RIESCO Y MARCOS, S.L.	86.887,60	0,00	0,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
EULEN, S.A.	82.543,22	4.344,38	5,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SERVITEC MEDIOAMBIENTE	80.915,65	5.971,95	6,8732%	Se incluye	No es Baja Temeraria
TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	76.895,53	9.992,07	11,5000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ANDARIO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	83.048,01	3.839,59	4,4190%	Se incluye	No es Baja Temeraria
IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	65.166,11	21.721,49	24,9995%	Se incluye	Es Baja Temeraria
TALHER, S.A.	75.175,16	11.712,44	13,4800%	Se incluye	No es Baja Temeraria

Medias calculadas	80.433,77	6.453,83	7,43%	80.433,77	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			16,69%	72.390,39	

Si, como consecuencia del proceso de exclusión, el número de ofertas a considerar fuese inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La empresa **IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SL.** que oferta por un precio 59.241,92 euros y 5.924,19 euros de IVA (**65.166,11 €**), lo que equivale a una baja del 24,9995 %, es baja temeraria, y se excluye del procedimiento.

A continuación se valoran los criterios establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA

La **puntuación máxima** que el órgano de contratación puede otorgar y que cada una de las ofertas presentadas puede obtener **es de 100 puntos**, de los cuales corresponderán:

- 1º.- Oferta económica. Menor precio, máximo 70 puntos
- 2º.- Mejoras sin coste adicional, máximo 18 puntos.
- 3º.- Ampliación del plazo de garantía 12 puntos.

Clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, las ofertas presentadas en el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para el contrato de obras , de la siguiente forma:

Obra: «REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES EN PANCORBO»

Procedimiento: Abierto Simplificado

Sumario

Forma de Adjudicación: Varios criterios de adjudicación

Precio Base de Licitación:	86.887,60 €	78.988,73 €	Adjudicación
Valoración máxima del Precio	70 puntos	Mejoras	18 puntos
Mejor Oferta Económica:	75.175,16 €	Plazo	12 puntos



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Mejor Oferta **83,82**

Cláusula 14ª Pliego Criterios

LICITADORES	Precio	Valoración Económica	Mejora	Valoración	A/Plazo meses	Valoración Plazo	Puntuación Total	Baja %
	Ofertado		Económica	Aumento				
ELENCO FORESTAL, S.L.	78.988,73 €	66,62	20.063,26 €	5,20	48,00	12,00	83,82	9,09
TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	76.895,53 €	68,43	8.800,00 €	2,28	48,00	12,00	82,71	11,50
TALHER, S.A.	75.175,16 €	70,00	46.336,00 €	12,00		0,00	82,00	13,48
FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A. (FORESA, S.A.)	84.211,47 €	62,49	16.919,69 €	4,38	48,00	12,00	78,87	3,08
ANDARIO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	83.048,01 €	63,36	35.307,10 €	9,14		0,00	72,51	4,42
SERVITEC MEDIOAMBIENTE	80.915,65 €	65,03	5.786,75 €	1,50		0,00	66,53	6,87
ANTONIO DÍEZ ROJO - TRABAJOS FORESTALES	85.140,00 €	61,81	5.500,00 €	1,42	12,00	3,00	66,23	2,01
EULEN, S.A.	82.543,22 €	63,75	- €	0,00		0,00	63,75	5,00
LAN FORESTAL, S.L.	85.800,00 €	61,33	- €	0,00		0,00	61,33	1,25
RIESCO Y MARCOS, S.L.	86.887,60 €	60,56	- €	0,00		0,00	60,56	

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta es la presentada por la empresa **ELENCO FORESTAL, S. L.**, con una puntuación total de **83,82 %**., quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido los artículos 151 y 153 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, -LCSP- el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la mercantil **ELENCO FORESTAL, S. L.**, provista con el NIF, n.º B26453688, y con domicilio en la calle Avda. Cantabria, n.º 39 Entpla, CP 09006-Burgos, el contrato de obras consistente en «**REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES EN PANCORBO**», tramitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario con varios criterios de adjudicación, por el precio 71.807,94 euros y 7.180,79 euros de IVA (**78.988,73 €**), lo que equivale a una baja del 9,9 %, -menor precio puntuación 66,62- y unas mejoras sin coste adicional por el precio 18.239,33 euros y 1.823,93 euros de IVA (**20.063,26 €**) -mejoras sin coste adicional puntuación 5,20- y una ampliación del plazo de garantía de CUATRO AÑOS, a parte del año de garantía inicial, total cinco años -ampliación del plazo de garantía puntuación 12-, con una puntuación total de **83,82 %**.



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

Segundo.- Disponer del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria, 410/681.00.01, para financiar el contrato descrito con cargo al ejercicio de 2018.

Tercero.- Notificar a la mercantil **ELENCO FORESTAL, S. L.** el presente acuerdo, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Quinto.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a la Dirección facultativa de obras.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º- APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO: INCLUSIÓN DE FINCAS MUNICIPALES EN COTO BU-10304 DE VILLANUEVA DE TEBÁ

Vista la solicitud del Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Teba (Burgos), para que se le ceda los derechos cinegéticos de las fincas de propiedad municipal, señaladas con los números 5.004 (pol. 602), 193 (pol. 604), 312 (pol. 607) y 363 (pol. 615), con una superficie total de 5,7947 Has, para su inclusión en el Coto de Caza BU-10304, de Villanueva de Teba, por un periodo de seis años, hasta el día 31 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta, que el Ayuntamiento tiene arrendadas las fincas de que se trata, por lo que su aprovechamiento cinegético ha de estar condicionado al aprovechamiento agrícola y a la autorización del arrendatario.

Teniendo en cuenta, que las rentas del coto de caza de labrantío se destinan en su práctica totalidad a la conservación y mejora de caminos agrícolas.

Tras una deliberación, y sometida a votación la Corporación adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Primero.- AUTORIZAR al Ayuntamiento de Villanueva de Teba (Burgos), para que incluya las fincas las fincas de propiedad municipal, señaladas con los números 5.004 (pol. 602), 193 (pol. 604), 312 (pol. 607) y 363 (pol. 615), con una superficie total de 5,7947 Has, dentro del en el coto de BU-10304, de Villanueva de Teba, por periodo de seis años.



Segundo.- Trasladar el acuerdo al Alcalde de Villanueva de Teba (Burgos), al objeto de inclusión de las fincas municipales de labrantío en el coto de caza BU-10304, por el periodo indicado.

4.º - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2018, con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, en el que constan el informe favorable del Interventor y de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes; esta Corporación, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2018 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO del vigente presupuesto del año de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con remanente de tesorería

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes/ Gcre/Sup	Créditos extraordinarios	Créditos finales	
334	632.00.02	Acondicionamiento Sendero	0,00 €	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
		TOTAL altas con RT			7.000,00 €	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en conceptos de Ingresos (Subv y RT)

CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con el remanente de tesorería

Concepto	Denominación	Consignado Inicial/MC	Alta	Crédito Definitivo
870.00.00	Rte de Tesorería Créditos Extraordinarios	5.000,00 €	7.000,00 €	12.000,00 €
	TOTAL Altas		7.000,00 €	

Segundo.- Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el expediente de modificación que se ha aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente



documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

5.º - DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2019

Visto el DECRETO 36/2018, de 13 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019 (Bocyl, nº 180, de 17/09/2019).

Visto que el apartado 2 del artículo único determina la propuesta del pleno del Ayuntamiento respectivo para establecer dos fiestas de carácter local.

Visto el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre (BOE 26/09/1995) que mantiene en vigor los artículos 45, 46 y 47 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina, en su artº. 46, que no serán recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de Fiestas Locales, que, por tradición, le sean propias en cada municipio.

Vistas las costumbres populares del municipio de Pancorbo y las relativas a las fiestas locales de mayor arraigo entre la población.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Establecer como Fiestas Locales para el año 2019, de carácter tradicional en este Municipio y, por tanto, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables dentro de este término, los siguientes días:

11 de julio (jueves), Cristo de Barrio.

26 de agosto (lunes), Acción de Gracias.

Segundo.- Remitir a la Junta de Castilla y León, Oficina Territorial de Trabajo, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral para la provincia de Burgos que habrá de regir el próximo año 2019.

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

6.º - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 121 al 165 del año 2018.

El Pleno, se dio por enterado.

7.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente punto “Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº



Ayuntamiento de **PANCORBO**
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

4/2018 en la modalidad de suplemento de crédito del vigente presupuesto del año 2018”.

La Corporación, por cinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

7.º 1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2018 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2018, con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en el que constan el informe favorable del Interventor y de la Concejalía de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes; esta Corporación, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO del vigente presupuesto del año de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con remanente de tesorería

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Rtes/ Gcre/Sup	Suplemento de crédito	Créditos finales
920 689.03.00	Mobiliario y enseres	1.000,00 €	0,00 €	1.500,00 €	2.500,00 €
	TOTAL altas con RT			1.500,00 €	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en conceptos de Ingresos (RT)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con el remanente de tesorería

Concepto	Denominación	Consignado Inicial/MC	Alta	Crédito Definitivo
870.00.01	Rte de Tesorería Suplementos de Créditos	54.723,27 €	1.500,00 €	56.223,27 €
	TOTAL Altas		1.500,00 €	

Segundo.- Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el expediente de modificación que se ha aprobado y su financiación.



**Ayuntamiento de PANCORBO
(Burgos)**

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:
09280

Teléfono: 947 354083
Fax: 947 347526
Registro Entidades Locales, nº
01092518
www.pancorbo.es
ayuntamiento@pancorbo.es

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

8.º - MOCIONES

No se plantea ninguna moción.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por otra parte, no se plantea ningún ruego ni preguntas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.